

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 573 -2008-GRH/PR

Huánuco, 23 SEP 2008

VISTO:

El Informe Nº 22-2008-GRHCO-CEPAD, de fecha primero de setiembre del año en curso, expedido por el Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)" ; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la *norma normarum*, que indica "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) y el literal k) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Presidencia Regional: emitir "...las **Resoluciones** y Decretos Regionales" así como, "Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional";

Que, a través del acto de administración de la parte de visto, la Presidencia de la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huánuco, solicita que se modifique los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 016-2007-GRH/PR, de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 295-2008-GRH/PR, de fecha diecinueve de mayo del año en curso; habida cuenta, que a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 474-2008-GRH/PR, de fecha cuatro de agosto del año en curso, se designó al Sr. Cesar Augusto Morgan Alcalde como Gerente Regional de Desarrollo Social; por lo tanto, se debe reconfigurar los miembros de la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, y asimismo, incluir como miembro titular al Lic. Adm. Victor A. Hidalgo Tolentino; por lo tanto, se colige que se debe emitir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, la conformación de los miembros de la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huánuco contenido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 016-2007-GRH/PR, de fecha dieciséis de enero del dos mil siete, debido ser:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|-------------------|
| ● Econ. Mag. JUAN ESTELA Y NALVARTE.
Gerente General Regional | PRESIDENTE |
| ● Ing. Mag. ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ.
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, | MIEMBRO |



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Presidencia Regional
 y Acondicionamiento Territorial.

- **Lic. Adm. VICTOR AUGUSTO HIDALGO TOLENTINO.** **MIEMBRO**
 Gerente Regional de Desarrollo Económico.

MIEMBROS SUPLENTE

- **Arq. RICARDO SÁNCHEZ MURRUGARRA** **MIEMBRO**
 Gerente Regional de Infraestructura
- **Sr. CESAR AUGUSTO MORGAN ALCALDE.** **MIEMBRO**
 Gerente Regional de Desarrollo Social.
- **Ing. Zotec. RENE CALDERÓN TITO.** **MIEMBRO**
 Gerente Regional de Recursos Naturales, GEMA y
 Defensa Civil.

Artículo Segundo.- MODIFICAR, la conformación de los miembros de la Comisión Especial destinada a realizar las labores indagadoras con respecto al Informe de Control Preventivo No Vinculante – referido a deficiencias detectadas en el Concurso Público N° 01 y 02 del 2007, contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2008-GRH/PR, de fecha diecinueve de mayo del dos mil ocho, debido ser:

MIEMBROS TITULARES

- **Ing. Mag. ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ.** **PRESIDENTE**
 Gerente General Regional
- **Sr. CESAR AUGUSTO MORGAN ALCALDE.** **MIEMBRO**
 Gerente Regional de Desarrollo Social
- **Lic. Adm. VICTOR AUGUSTO HIDALGO TOLENTINO.** **MIEMBRO**
 Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Recursos Naturales, GEMA y Defensa Civil, la Gerencia Regional de Infraestructura, y a los Órganos Estructurados correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gobierno Regional Huánuco
 Abog. Jorge Espinoza Egoávil
 Presidente